Firmado digitalmente por:
ARANDA DIAZ Rosalyn FAU
20100152356 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2025 15:28:41-0500

PLAN DE DIFUSIÓN ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Alcance (Grupo de Interés):	1.- Partes Interesadas Internas: Trabajadores (Empleados y Personal de Confianza); Directorio (Gobierno Corporativo); Sindicato. 2.- Partes Interesadas Externas: Clientes; Estado; Socidad Civil; Proveedores y Contratistas; Medios de Comunicación.
Cumplimiento:	1.- Implementación del Modelo de Integridad. 2.- Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno. 3.- Implementación del Sistema de Prevención LAFT. 4.- Implementación del Sistema de Integridad y Anticorrupción.
Vigencia:	Desde su fecha de aprobación hasta el último día calendario del mes de febrero del año 2026.

N.° de Temáticas	Temática	Responsable de brindar información:	Responsable de ejecutar la difusión:	Contenido de la difusión:	Observancias obligatorias:	Requisito del Modelo de Prevención / Cumplimiento asegurado:	Medio de Difusión:	Tipo de Comunicación:	Público Objetivo:	MESES																				Total de Actividades Programadas	Total de Actividades Cumplidas.	% de cumplimiento	Porcentaje (%)	Recursos Extraordinarios	Indicadores de Éxito
										Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre							
										P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E						
1	Compromiso de la Alta Dirección	ECNII	ECI	El componente **"Compromiso de la Alta Dirección"** busca asegurar una gobernanza adecuada y sostenida para la implementación y adopción del Modelo de Integridad, dando cuenta del nivel de involucramiento de la máxima autoridad administrativa, la aprobación de documentos clave y la correcta asignación de recursos. En SEDAPAL, el Gerente General suscribe y difunde el Programa de Integridad Público, con el visto bueno del Oficial de Integridad y el Personal Especializado de la Oficina de Integridad. Según el FODA del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, SEDAPAL cuenta con una Función de Cumplimiento Normativo e Integridad que está a cargo de la implementación y monitoreo de los modelos de prevención, como es el caso del Modelo de Integridad, que es evaluado anualmente.	En el comunicado se debe brindar un Link de Acceso a los siguientes documentos: 1.- PEI 2022-2026. 2.- MOF.	1.- Modelo de Integridad: Req. 12 Guia I. 2.- Sistema de Integridad y Anticorupción: Req. 13.	1.- Redes Sociales: Instagram, Facebook, LinkedIn. 2.- Portal Web Institucional - Gob.pe	Publicación.	Partes Interesadas Externas				1	0							1	0							1	0					1	0	4	0	0	%	No	
		ECNII	ECI				1.- Administrador de Correo. 2.- Engage.	Publicación, Flyer o Post.	Partes Interesadas Internas			1	0					1	0							1	0					1	0	4	0	0	%	No	
2	Políticas de Integridad	ECNII	ECI	El componente **"Políticas de Integridad"** se cumplir por SEDAPAL a través de su Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Antisoborno y Seguridad de la Información, que, entre su objetivos busca reflejar el compromiso de prevenir, detectar y sancionar el soborno en la Empresa. Asimismo, contamos con otras Políticas de Integridad de suma importancia para nuestro modelos de cumplimiento. Además, SEDAPAL cuenta con un Programa de Integridad 2025 como parte del Modelo de Integridad y un Programa de Gestión de Modelos de Prevención; ambos aprobados por el Gerente General. Estos programas son monitoreados por la Oficina de Integridad en intervalos planificados.	En el comunicado se debe brindar un Link de Acceso a los siguientes documentos: 1.- PEI 2022-2026. 2.- MOF. 3.- Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Antisoborno y Seguridad de la Información. 4.- Demás Políticas de Integridad.- *Política de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo *Política de Prevención del Conflicto de Intereses *Política de prohibición y regulación del ofrecimiento y / o recepción de regalos u obsequios, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares *Política de Cumplimiento del Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF	1.- Modelo de Integridad. Req. 12 Guia I. 2.- Sistema de Prevención LAFT Art. 16 del Reglamento de la Ley N° 27693. 3- Sistema de Integridad y Anticorrupción Req. 2; 13. 4.- Sistema de Gestión Antisoborno: Req. 5.	1.- Redes Sociales: Instagram, Facebook, LinkedIn. 2.- Portal Web Institucional - Gob.pe	Publicación.	Partes Interesadas Externas						1	0							1	0					1	0							4	0	0	%	No	100% de Actividades Ejecutadas
		ECNII	ECI				1.- Administrador de Correo. 2.- Engage.	Publicación, Flyer o Post.	Partes Interesadas Internas					1	0					1	0			1	0					1	0			4	0	0	%	No	
3	Encargado del Modelo	ECNII	ECI	El componente **"Encargado del Modelo"** significa que en SEDAPAL existe una Oficina de Integridad denominada Equipo Cumplimiento Normativo e Integridad Institucional. Esta oficina de nivel jefatural está liderada por el Oficial de Integridad y Cumplimiento Normativo; asimismo, se encarga, entre otras cosas, de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad; el Sistema de Gestión Antisoborno; y el Sistema de Prevención LAFT.	En el comunicado se debe brindar un Link de Acceso a los siguientes documentos: 1.- MOF. 2.- Organigrama. 3.- Resolución que nombra al Oficial: RGG 038-2025-GG (24.ENE.24). 4.- Programas: P. de Integridad y P. de Gestión de Modelos.	1.- Modelo de Integridad. Req. 12; 16 Guia I. 2.- Sistema de Prevención LAFT Art. 16 del Reglamento de la Ley N° 27693. 3- Sistema de Integridad y Anticorrupción Req. 1; 13. 4.- Sistema de Gestión Antisoborno: Req. 5.	1.- Redes Sociales: Instagram, Facebook, LinkedIn. 2.- Portal Web Institucional - Gob.pe	Publicación.	Partes Interesadas Externas								1	0			1	0					1	0					1	0	4	0	0	%	No	
		ECNII	ECI				1.- Administrador de Correo. 2.- Engage.	Publicación, Flyer o Post.	Partes Interesadas Internas							1	0					1	0			1	0					1	0	4	0	0	%	No	
4	Canales de Denuncias	ECNII	ECI	El componente **"Canales de Denuncias"** busca generar un mayor grado de confianza de la ciudadanía frente a las diversas acciones ejecutadas por los trabajadores. Promueve que las prácticas contrarias a la ética o las acciones que podrían representar situaciones de corrupción, soborno, fraude documentario o comercial, y LAFT, sean oportunamente denunciadas por la ciudadanía en general, así como por los trabajadores de la Empresa. Para ello, se cuenta con diversos mecanismos que protegen la identidad del denunciante y, de ser el caso, otorgan medidas de protección laboral, a efectos de generar confianza en los denunciantes e instalar una efectiva cultura de integridad. Nuestros canales son: Correo: denunciaseticas@sedapal.com.pe Teléfono: +51 994 173 292 Presencial: Oficinas del ECNII. Web: https://denuncias.servicios.gob.pe/denuncias	En el comunicado se debe brindar un Link de Acceso a los siguientes documentos: 1.- Procedimiento de Investigación de Hechos o Comportamientos Antiéticos: SACAPPR0003 2.- Canales de Denuncias (Flyer). 3.- Solicitud de Medidas de Protección al Denunciante o Testigo: SACAFT00005. Asimismo, añadido al comunicado se debe implementar flyers respecto a información sobre cómo se realiza la denuncia y las ventajas de realizar la denuncia a través de la Plataforma. De igual manera con la Solicitud de Medidas de Protección del Denunciante.	1.- Modelo de Integridad. Req. 5, 12 Guia I. 2.- Sistema de Prevención LAFT Art. 16 del Reglamento de la Ley N° 27693. 3- Sistema de Integridad y Anticorrupción Req. ; 9; 10; 13. 4.- Sistema de Gestión Antisoborno: Req. 8.9.	1.- Redes Sociales: Instagram, Facebook, LinkedIn; Twitter. 2.- Portal Web Institucional - Gob.pe	Publicación.	Partes Interesadas Externas				1	0			1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	11	0	0	%	No	
		ECNII	ECI				1.- Administrador de Correo. 2.- Engage. 3.- Sharepoint. 4.- En físico.	Publicación, Flyer; Post; Recibos Físicos; Banners o Volantes; Videos.	Partes Interesadas Internas							1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	9	0	0	%	No	
																																44	0	0	%		

FIRMANTES DEL PLAN DE DIFUSIÓN:
1.- Elaborador del Plan.
2.- Ejecutor del Plan designados por los Jefes de Equipo.
3.- Jefe ECNII.
4.- Jefe ECI.
5.- Gerente General.

Firmado digitalmente por:
NEIRA MELENDEZ Michael
Alexander FAU 20100152356 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 12:27:14-0500

Elaborador del Plan

Ejecutores del Plan designados por Jefes de Equipo

Firmado digitalmente por:
DELGADO DIEZ Alain Luis
FAU 20100152356 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 12:56:53-0500

Jefe ECNII / Jefe ECI

HOJA DE APROBACIÓN

Gerente General